

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 11 horas con 10 minutos del día jueves 15 de octubre del año dos mil quince, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en Calzada Universidad N°1, Fraccionamiento San Fernando, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fué convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el rector JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ, en calidad de Presidente y actuó como Secretario ALFONSO VEGA LÓPEZ.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Les doy a todos la más cordial bienvenida, a esta sesión ordinaria del Consejo Universitario y declaro oficialmente la apertura de esta sesión ordinaria del pleno Consejo Universitario, siendo las 11 horas con 10 minutos del día jueves 15 de octubre de 2015. En desahogo del **punto uno del orden del día**, les recuerdo que desde la sesión del 27 de mayo, se utiliza un sistema electrónico de asistencia que se activa en el momento en que se entrega su gafete, el cual contiene un chip en la parte de atrás, con los datos de cada uno de ustedes, esto nos permite registrar su asistencia antes del inicio de esta sesión, obteniéndose información que es validada con el registro de su firma autógrafa. La utilización de este sistema reduce la duración de estas sesiones en aproximadamente 30 minutos. Hecha esta aclaración, le solicito al señor Secretario, nos informe sobre el número de consejeros que asisten a esta sesión ordinaria de Consejo Universitario.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. De acuerdo con el reporte del sistema electrónico de registro de asistencias, al momento de cerrar la puerta e iniciar la sesión, tenemos 161 consejeros presentes.----- **Juan Manuel**

Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Con la asistencia de 161 consejeros, existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en la misma tendrán validez legal de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario. Solicito a esta asamblea la autorización para que permanezcan en este recinto, los funcionarios de la administración, el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, edecanes y apoyo técnico, todos ellos para apoyar el desahogo de los trabajos del orden del día, asimismo, pido su anuencia para que permanezca el personal de prensa que cubre fotográficamente el evento, lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, solicito este acuerdo por consenso del pleno. En desahogo del **punto dos**, solicito al señor Secretario de lectura al orden del día establecido en la convocatoria correspondiente.-----

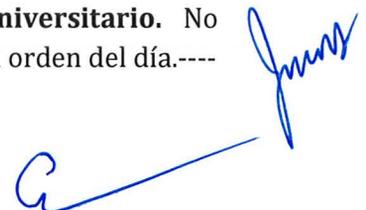
Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. De conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación al artículo 40, 41, 62, 63 y 72 fracción II del Estatuto General y 14, 15 y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, se convoca a los integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a sesión ordinaria que deberá celebrarse a las 11:00 horas del 15 de octubre, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en la Calzada Universidad No. 1, Fraccionamiento San Fernando en la ciudad de Tecate, Baja California bajo el siguiente: ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.-----



Universidad Autónoma de Baja California

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.-----
4. Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes, extensión Campus Tijuana, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Artes.-----
5. Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para el Dr. Ramón de Jesús Ramírez Acosta, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales.-----
6. Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Doctor Honoris Causa para el Dr. Diego Valadés Ríos, que presenta el Rector, conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana.-----
7. Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Legislación, el proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 111 BIS al Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector.-----
8. Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, a la propuesta de nombrar al Laboratorio de Sistemas Térmicos y Eléctricos, del Instituto de Ingeniería con el nombre de "Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez", que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de Investigación de dicho Instituto.-----
9. Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, a la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Doctor Honoris Causa, para el Ing. Nelson Cheng que presenta el Rector, conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Ingeniería.-----
10. Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, del proyecto de acuerdo de reforma y adición de los artículos 1, 2, 3 fracciones I y III, 4, 5 fracción III, 6, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, V, incisos f) y g), VII, IX, X y XI, 9 BIS, 10 y 14 y adiciona el artículo 2 BIS del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector por conducto del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California.-----
11. Clausura de la Sesión.-----
Atentamente.-----
Mexicali, Baja California, a 29 de septiembre del 2015.-----
Por la realización plena del hombre.-----
Rector y Presidente del Consejo Universitario, Juan Manuel Ocegueda Hernández.-----
Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo intervenciones, le solicito señor Secretario someta a votación el orden del día.----



Universidad Autónoma de Baja California

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén a favor de aprobar el orden del día, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba el orden del día por 161 votos a favor.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Para el desahogo del **punto tres del orden del día**, observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, es importante recordar que existe un acuerdo del pleno de este Consejo para omitir su lectura, ya que se hace llegar una copia con toda oportunidad, con base en esto, pregunto a este pleno si hay alguna observación al acta de la sesión anterior. No existiendo observaciones, solicito al señor Secretario someta a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén a favor de la aprobación del acta de la sesión anterior, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando su mano. ¿Abstenciones? Señor presidente Se aprueba el acta de la sesión anterior, con 160 votos a favor y una abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En desahogo del **punto cuatro del orden del día**, con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta y turna, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Teatro, de la Facultad de Artes extensión Campus Tijuana, que propone el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Artes y cuya documentación se les hizo llegar acompañando a la convocatoria. Es importante señalar, que lo único que se someterá a votación es turnar a la comisión, no se está resolviendo sobre la propuesta. Como en otras ocasiones, hago un llamado para que todos aquellos consejeros que quisieran participar expresando sus opiniones, se pongan en contacto con la comisión respectiva. No habiendo comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén a favor de turnar, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Teatro, de la Facultad de Artes extensión Campus Tijuana, que propone el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Artes, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra sírvanse manifestar su opinión levantando su mano. ¿Abstenciones? Se aprueba se turne a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para su informe y dictamen, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Teatro, de la Facultad de Artes extensión Campus Tijuana, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Artes por unanimidad.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Para el desahogo del **punto cinco del orden del día**, con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta y turna a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Profesor Emérito, para el Dr. Ramón de Jesús Ramírez Acosta, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Economía y Relaciones

Universidad Autónoma de Baja California

Internacionales y cuya documentación se les hizo llegar acompañando la convocatoria. Una vez más, les recuerdo que lo que se vota es turnar a la comisión, no se está decidiendo sobre la propuesta. Igualmente todos aquellos consejeros que tuviesen la intención de participar, emitiendo su opinión al respecto, pueden ponerse en contacto con la comisión respectiva. No habiendo comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén a favor de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Profesor Emérito para el Dr. Ramón de Jesús Ramírez Acosta, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba se turne a la Comisión Permanente de Honor y Justicia para su informe y dictamen, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Profesor Emérito, para el Dr. Ramón de Jesús Ramírez Acosta, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, por 160 votos a favor y uno en contra.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Para el desahogo del **punto seis del orden del día**, con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta y turna a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Doctor Honoris Causa para el Dr. Diego Valadés Ríos, que presenta el Rector, conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana y cuya documentación se les hizo llegar acompañando la convocatoria. Es importante precisar, que solamente se está votando para turnar a la comisión esta propuesta, si algún consejero quisiera expresar su opinión, le pedimos se ponga en contacto con los miembros de la comisión correspondiente. No habiendo comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén a favor de turna a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir en nombramiento de Doctor Honoris Causa para el Dr. Diego Valadés Ríos, que presenta el Rector, conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba se turne a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, para su informe y dictamen la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Doctor Honoris Causa para el Dr. Diego Valadés Ríos, que presenta el Rector, conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana. Quiero pedirles una disculpa, para efectos de la votación se toma el voto de los consejeros propietarios, que son 103, en este caso se aprueba por 102 votos a favor y uno en contra.-----

Universidad Autónoma de Baja California

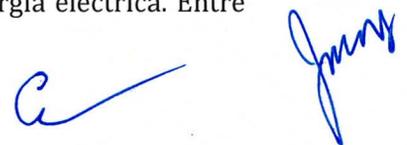
Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En desahogo del **punto siete del orden del día**, con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta y turna a la Comisión Permanente de Legislación, el proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 111 BIS al Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector y cuya documentación se les hizo llegar acompañando a la convocatoria. No está de más insistir, que sólo se está turnando a la comisión, no se está resolviendo sobre la propuesta, reitero que aquellos consejeros universitarios, que estén interesados en aportar sus comentarios o manifestar sus inquietudes, pueden hacerlo acercándose a esta comisión. No habiendo comentarios solicito al señor Secretario, someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén a favor de turnar a la Comisión Permanente de Legislación, el proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 111 BIS al Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba, se turne a la Comisión Permanente de Legislación, para su informe y dictamen, el proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 111 BIS al Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector por 101 votos a favor y 2 abstenciones.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En el desahogo del **punto ocho del orden del día**, con fundamento en el artículo 55 Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, solicito a un integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, dé lectura al informe y dictamen sobre la propuesta de nombrar al laboratorio de Sistemas Térmicos y Eléctricos, del Instituto de Ingeniería con el nombre de "Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez", que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación de dicho Instituto, cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad.-----

Tania Castañeda Madrid, Consejera Propietaria de la Facultad de Arquitectura y Diseño e Integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia. Lectura del informe y dictamen (Documento completo: http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201510/08.pdf), el cual establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: Único.- Se otorgue la asignación para nombrar al laboratorio de Sistemas Térmicos y Eléctricos, del Instituto de Ingeniería con el nombre "Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez".-----

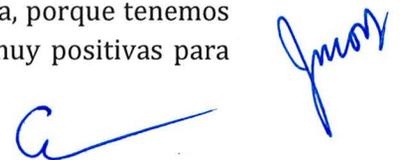
Gisela Montero Alpírez, Consejera Propietaria del Instituto de Ingeniería. Desde su ingreso al Instituto de Ingeniería de nuestra universidad, el Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez, se ha desempeñado como investigador del área de energía, dedicándose a resolver problemáticas tanto regionales como nacionales, relacionadas primordialmente con el ahorro y uso eficiente de la energía y la planificación energética, ha desarrollado su trabajo en el laboratorio de Sistemas Térmicos y Eléctricos, del cual es fundador y donde ha formado a varias generaciones, tanto de licenciatura como de posgrado. Sus contribuciones en el área de energía, permitieron a nuestra universidad, obtener en nueve ocasiones los primeros lugares del premio nacional de ahorro de energía eléctrica. Entre



Universidad Autónoma de Baja California

las actividades efectuadas por el Dr. Campbell, destaca su participación en el desarrollo del Programa de Ahorro Sistemático Integral (ASI), de la Comisión Federal de Electricidad, que se mantiene vigente a nivel nacional tanto en Mexicali como en ciudades con climas similares. Por su desarrollo sobresaliente en la solución de problemáticas energéticas, térmicas y eléctricas, por su actitud proactiva, desinteresa y su buena disposición para colaborar en proyectos que benefician a nuestra universidad, solicitamos al pleno de este honorable consejo, su voto para que el laboratorio de Sistemas Térmicos y Eléctricos, del Instituto de Ingeniería lleve el nombre de laboratorio "Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez".-----**Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.** Me parece muy pertinente el hecho de que reconozcamos a académicos, que han incidido mediante la investigación aplicada, que trae un impacto muy favorable en el sector social y económico. Concluyo reiterando nuestro apoyo y solicitando al pleno que vote a favor de la propuesta.-----**Rafael García Cueto, Consejero Propietario del Instituto de Ingeniería.** Pido su respaldo para que se apruebe el nombre del compañero Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez, lo conozco desde hace muchísimos años, desde su ingreso al Instituto de Ingeniería, siempre ha sido una persona proactiva, capaz, con un gran sentido de responsabilidad social y se nota en todos los proyectos en los que ha intervenido. Espero que el pleno del consejo apruebe la propuesta.-----**Daniel Hernández Balbuena, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería.** Solicito al pleno de este Consejo Universitario, el apoyo para la propuesta de nombrar al Laboratorio de Sistemas Térmicos y Eléctricos, del Instituto de Ingeniería "Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez", considero que el trabajo que ha realizado en nuestra institución, es extraordinario y digno de conocerse, especialmente en el ahorro y en el uso eficiente de la energía.-----**María Teresa Viana Castrillón, Consejera Suplente del Instituto de Investigaciones Oceanológicas.** Me congratulo por tener compañeros colegas que tengan labores importantes y apoyo la propuesta. Con todo respeto señor Rector, creo que a futuro vamos a tener un incremento en el número de investigadores o de personal académico notable, que merezca el nombre de los laboratorios, pero algún día se nos van a acabar los laboratorios, quisiera proponer la idea de crear por ejemplo, un muro de docentes notables que esté en Rectoría, este es un lugar muy especial de la universidad y poner placas con el nombre y la trayectoria de los notables, que esté disponible en nuestra página, para que todos en la universidad lo veamos, porque la universidad sigue creciendo y en otros campus no saben quién es él y como nunca han ido a su unidad, no conocen el laboratorio. Es muy conveniente tener un muro de notables, en el que pudiéramos conocer su trayectoria y estar orgullosos de ellos.-

-----**Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario.** Me parece una excelente propuesta, creo que cualquier esfuerzo como comunidad que nos lleve a reconocer los méritos de nuestros compañeros, nos enaltece y nos fortalece como universidad, como institución y como comunidad. Por supuesto que me llevo la inquietud y no creo que haya ningún problema, creo que es totalmente factible. Felicito a este pleno porque con este tipo de prácticas, nos reconocemos entre nosotros, los esfuerzos que realizamos en favor de la universidad y de la sociedad, finalmente termina fortaleciéndonos como institución, en ese sentido quiero reconocer y felicitar a este pleno y en general a la comunidad cimarrona, porque tenemos muchos años impulsando este tipo de prácticas, que me parece son muy positivas para



Universidad Autónoma de Baja California

nuestra universidad. Quiero hacer una aclaración, hace unos minutos no nos estábamos viendo por la pantalla, había un problema técnico de carácter interno, sin embargo, quisiera comentar que en todo momento se estuvo transmitiendo por internet a través de UABC ustream, que es la página web, que transmite nuestras sesiones de Consejo Universitario, Consejos Técnicos y sesiones de la Junta de Gobierno. Aprovecho para destacar, que esta es la única universidad, en donde se están transmitiendo en vivo las sesiones de Consejo Universitario, Consejos Técnicos y sesiones de la Junta de Gobierno, en donde se nombran a las autoridades universitarias y eso nos coloca como una institución líder en materia de transparencia a nivel nacional. No habiendo comentarios adicionales, le pido al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén a favor del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, de la propuesta de nombrar al Laboratorio de Sistemas Térmicos y Eléctricos, del Instituto de Ingeniería con el nombre de "Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez", que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación de dicho Instituto, sírvanse manifestar su aprobación levantando su mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando su mano. ¿Abstenciones? Se aprueba la propuesta de nombrar al Laboratorio de Sistemas Térmicos y Eléctricos, del Instituto de Ingeniería con el nombre de "Dr. Héctor Enrique Campbell Ramírez", que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación de dicho Instituto, con 103 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Para el desahogo del **punto nueve del orden del día**, con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, solicito a un integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, dé lectura al informe y dictamen, sobre la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Doctor Honoris Causa para el Ing. Nelson Cheng, que presenta el Rector, conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Ingeniería y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad.-----

----**Rosa Herlinda Beltrán Pedrín, Consejera Propietaria de la Facultad de Artes e Integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia.** Lectura del informe y dictamen (Documento completo:

http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201510/09.pdf), el cual establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente acuerdo: Único.- Se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa al Ing. Nelson Cheng.-----

Gisela Montero Alpírez, Consejera Propietario del Instituto de Ingeniería. El Instituto de Ingeniería, ha reconocido siempre a todas aquellas personas que han contribuido de manera significativa, a la consolidación de las actividades académicas, de gestión e investigación. En los últimos años la vinculación con el sector industrial nacional e internacional, ha permitido consolidar una infraestructura de laboratorios de alto nivel, incrementando las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de nuestro instituto y de nuestra universidad. En este sentido el ingeniero Nelson Cheng y su empresa Magna International, ha sido desde hace más de una década nuestro principal colaborador internacional, distinguiéndonos con su confianza al designar al laboratorio de corrosión

Universidad Autónoma de Baja California

del Instituto de Ingeniería, como la entidad para realizar las pruebas de los productos que serán liberados en América. Además, ha patrocinado becas de movilidad para investigadores y estudiantes de nuestro instituto, así como el equipamiento del laboratorio de tribología, donde se desarrollarán nuevos lubricantes de alta tecnología. Cabe destacar que el ingeniero Cheng, se ha distinguido como benefactor de la humanidad, ya que ha utilizado sus conocimientos e infraestructura, en apoyo al combate de diversas epidemias en países de Asia y África. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al pleno de este Honorable Consejo Universitario, su voto para que le sea otorgado el Doctorado Honoris Causa al Ing. Nelson Cheng.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación el punto.- **Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario.** Los consejeros que estén a favor del informe y dictamen, de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, de la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Doctor Honoris Causa para el Ing. Nelson Cheng, que presenta el Rector, conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Ingeniería, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba la propuesta de candidato a recibir el nombramiento de Doctor Honoris Causa para el Ing. Nelson Cheng, que presenta el Rector, conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación, del Instituto de Ingeniería por unanimidad de votos.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Para el desahogo del **punto diez del orden del día**, con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, solicito a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen del proyecto de acuerdo de reforma y adición de los artículos 1, 2, 3 fracciones I y III, artículo 4, 5 fracción III, artículo 6, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, V, incisos f) y g), VII, IX, X y XI, artículo 9 BIS, 10 y 14 y adiciona el artículo 2 BIS del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, por conducto del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Antes de ceder el uso de la voz, a la Comisión Permanente de Legislación, quisiera comentar que en la convocatoria de la sesión del Consejo Universitario del pasado 27 de mayo de este año por error, se referencio la fracción II del artículo 3, debiendo ser la fracción III del mismo artículo, esto fue comentado en la reunión de la Comisión Permanente de Legislación, la cual recomendó informar a este pleno sobre el error y corregir los documentos generados a partir de ese momento, asimismo, se puso a consideración de los presentes, la adición del artículo 2 BIS lográndose el acuerdo correspondiente, hecha esta aclaración cedo el uso de la voz a algún integrante de la mencionada comisión, para que dé lectura del informe y dictamen respectivo.----**Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali e Integrante de la Comisión Permanente de Legislación.** Lectura del informe y dictamen (Documento completo: [http://sriagral.uabc.mx/Secretaria General/consejo/201510/10.pdf](http://sriagral.uabc.mx/Secretaria%20General/consejo/201510/10.pdf)), el cual establece



Universidad Autónoma de Baja California

que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: Único.- Se aprueba el dictamen de reforma y adiciones al Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en los términos del documento anexo, firmado al margen por los miembros de esta comisión.-----

-----**Ezequiel Gómez Espinoza,**
Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Quiero agradecer ampliamente al Rector Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández, por autorizarme y abrirme las puertas para una participación activa en el estudio de este proyecto, de igual manera agradezco ampliamente al Secretario General Dr. Alfonso Vega López, por sus atenciones, amabilidad y su profesionalismo indiscutible, también quiero agradecer a la Comisión Permanente de Legislación, por permitirme trabajar con ellos el pasado 7 de septiembre del presente año, en el análisis y estudio de dicha reforma al Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario. Entrando en materia, haciendo un análisis sobre el proyecto de acuerdo de reforma del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, de la Universidad Autónoma de Baja California, después de proyectar los alcances de dicha reforma y poner en balanza los pro y los contra de la misma, he llegado a la siguiente resolución: estimados consejeros alumnos, estimados consejeros del personal académico, mi resolución es negativa y los invito a no aprobar dicho dictamen en el momento de la votación. El artículo 2 que se pretende reformar, da a cada juez titular, un juez suplente para cada campus, que de acuerdo a dicha reforma, los jueces suplentes cubrirán las ausencias temporales de los jueces titulares y en especial cuando éstos por sus circunstancias personales, tuvieran algún impedimento que pudieran afectar su imparcialidad. Este trabajo, se supone que se resolvería con el juez suplente, ya previsto en el estatuto actual, pero no ha funcionado, porque no se ha elegido a la persona que cumpla con el perfil para satisfacer las necesidades de dicho puesto. Es responsabilidad tanto del Rector, de los alumnos del consejo y del Pleno del Consejo Universitario, que los próximos jueces universitarios, cumplan y se comprometan a cumplir con el cargo encomendado. El crear la infraestructura de tres suplentes, trae consigo el ingreso de estas figuras al sistema universitario, alumnos, maestros no necesitamos suplentes, ya que el suplente previsto, sigue siendo la persona indicada para hacer el trabajo, ya que cuentan con las eficientes tecnologías de la información para llevar consigo su cargo. Lo que nos urge indiscutiblemente es un defensor de oficio, tanto para alumnos como para maestros, uno de los cambios de este Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario es que expresamente, tanto profesores, como investigadores de la universidad, podrán ser demandados directamente al tribunal universitario. En la actualidad, en teoría, de acuerdo a la normatividad universitaria, si un alumno tiene algún problema con su maestro, el alumno debe acudir a la dirección para resolver el problema, si la dirección no arregla el asunto, se procederá entonces en su totalidad al juicio de nulidad ante el acto negado, en teoría se demandaría a la autoridad y el tribunal daría solución al conflicto. Ahora, con este nuevo proyecto de reforma ya directamente podrán ser demandados, ustedes profesores, ustedes investigadores, me pregunto, ¿Ustedes podrán contestar una demanda de nulidad? ¿Tendrán los conocimientos jurídicos correspondientes para llevar el proceso? Y claro lo digo, esto por los maestros investigadores, que les apasiona su área de conocimiento, pero que lo jurídico le es ajeno, artes, ciencias, ingeniería, gastronomía, doctores, filósofos, agrónomos, etc. ¿Maestros que harán si los demandan? Contratar un abogado, solicitar

Universidad Autónoma de Baja California

asesoría jurídica a algún amigo o conocido abogado o le solicitarán a su unidad académica, que les asigne un abogado. Pero, si su unidad académica les asigna un abogado, se rompería con el equilibrio procesal, ya que la universidad si les prestaría el servicio de un abogado a los maestros y por contraparte, los alumnos estaríamos solos, en esta reforma en el último párrafo del artículo 9 BIS, menciona que las partes podrán ser acompañadas a las audiencias, de un licenciado en derecho o persona de su confianza como asesor para brindar asesoría, esta figura ya existe dentro del tribunal universitario, sólo que no estaba expresamente escrito dentro del estatuto, el problema es y si tu alumno o tu profesor o investigador, si no cuentas con los recursos económicos o con los recursos sociales, donde tienes la fortuna de conocer en ese momento a un abogado, ¿Cómo le vas a hacer? Estos nuevos suplentes no dudo que sean buena idea, pero en realidad urge la figura de un defensor de oficio y autoridades universitarias, estos defensores pueden ser becarios de 7mo, 8to, 9no semestre de la carrera de derecho, para que guíen y ayuden tanto a maestros como alumnos. Alumnos, el recurso de revisión sigue en pie en esta reforma, aparte de que se van a aventurar a meter una demanda de nulidad y si el juez la recibe y la considera no viable, se las regresará y ustedes tendrán que meter este recurso, durante los tres siguientes días, para que lo reconsidere y así lo suba al pleno con los otros jueces, hecho que en este momento así se hace. Alumnos, si consideran que se les violentó algún derecho y se atreven a meter la demanda de nulidad, el tribunal universitario, debería de agotar hasta el último recurso, para no desechar demandas, donde existe posiblemente violaciones a los derechos de los alumnos. Alumnos, aunque se amplió el termino de cinco a diez días para meter la demanda de nulidad, me pregunto ¿En realidad es necesario esos cinco días extras? Para empezar, un gran número de la población estudiantil, no conoce el funcionamiento del tribunal, me disculpo por estas palabras, pero aquí los beneficiarios son las autoridades, ya que los jueces tendrán sus suplentes, los directores ya no se presentaran a juicio y ya no será su obligación estar en él y los sustituirán estatutariamente los subdirectores, de igual manera, la extensión del término para la contestación de la demanda también se amplia, pero aún, con el privilegio que las autoridades si cuentan con la asistencia jurídica correspondiente, se les quiere abrir aún más el término. Profesores, investigadores, alumnos, el aprobar dicho proyecto de reforma, sin la figura del defensor de oficio dentro, nos deja en desventaja y en desequilibrio oportuno. Consejero Universitario, bajo lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 67 del Estatuto General de la UABC, yo Ezequiel Gómez Espinoza, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y Víctor Consejero Alumno de la Facultad de Artes, solicitamos señor presidente Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández, que la votación de la presente reforma al Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, sea llevada mediante votación nominal secreta, esto si el Honorable Consejo lo aprueba.-----**Daniel**

Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali.

La construcción del derecho tiene tres grandes dimensiones: por un lado hay una dimensión fáctica, hay una dimensión jurídica y hay una dimensión filosófica, me parece que ahora mismo, que estamos construyendo el derecho, debemos tomar en cuenta la realidad, no podemos generar un derecho de espaldas a lo que se necesita, la realidad nos

realidad, no podemos generar un derecho de espaldas a lo que se necesita, la realidad nos ha dicho, que ha habido situaciones en que algún juez deja al tribunal incompleto, los jueces tienen competencias, no podemos trabajar por video conferencias de Mexicali con Ensenada, hay competencia hay jurisdicción, tenemos que respetar cada una de las salas, lo que se está proponiendo, es resolver situaciones que no se habían advertido al inicio, porque no somos dioses, no podemos prever todas las situaciones, en el caso que se nos ocupa, la propuesta está haciendo que cada uno de los jueces tenga un suplente, como en el caso que sucedió en el Campus Ensenada que renuncia el juez y el juez suplente ya no estaba activo, hace mucho tiempo que se había ido y no contábamos con un juez que supliera, es difícil, pero no podemos sacar de la manga a un juez, porque violaríamos otro modelo de reglas y nuestros actos son revisados por tribunales externos, que nos revisan que hayamos trabajado todo un procedimiento, conforme a nuestras reglas y al sistema jurídico mexicano, entonces, debemos tener mucho cuidado como lo vamos a ir llevando. Respecto a que los profesores van a ser demandados, pero esto siempre ha sucedido, siempre se ha podido demandar a un profesor, siempre se le ha hecho comparecer. En la Facultad de Derecho Mexicali, yo tengo muchos ejemplos donde los profesores han sido demandados, han participado y el tema de la defensoría, me parece que es muy interesante y habría que discutirse, pero creo que va en otro cuerpo normativo, me parece que este es un Tribunal Universitario, pues imagínense ustedes, que en el propio Tribunal Superior de Justicia estuviera la defensoría de oficio, ésta pertenece a otro organismo, creo que podría ser algo que deberíamos de discutir, pero no en este ordenamiento, sino en otro, me parece que la propuesta es buena pero no va aquí, no es de este cuerpo del Estatuto Orgánico del Tribunal.-----

Silvia Leticia Figueroa Ramírez, Consejera Propietaria del Instituto de Investigaciones Sociales. De pronto cuando el joven alumno Ezequiel, empezó a hablar y nos platicó que tuvo un acercamiento con la Comisión Permanente de Legislación, pensé que nos iba a exhortar a votar a favor de las modificaciones del dictamen que trajo esta comisión, sin embargo, de pronto me quede con mucha sorpresa de que nos está invitando a votar en contra, al menos a los alumnos, pero también nosotros podríamos hacer lo mismo, votar en contra de este dictamen, después de que el estudiante Ezequiel, estuvo dando su argumentación, le quiero decir a este consejo, la importancia que tiene que nosotros vengamos a este pleno bien informados, de lo que se va a tratar, para poder votar a favor o en contra, tenemos que haber analizado los documentos y traerlos y tenerlos a la mano. Estoy a favor de que este punto, se vote de manera secreta y le pido a este pleno que vote a favor de la votación secreta, en lo particular, me dejó bastantes interrogantes, yo no soy experta en derecho, pero por ejemplo, él nos pide un defensor de oficio, los maestros o los estudiantes no van a poder pagar un abogado, entonces un defensor de oficio, que ya lo explico el director de derecho, que no compete con esta instancia si no a otro espacio jurídico, pero a lo mejor, pudiera haber una persona que defendiera tanto a maestros como alumnos. También me llama la atención, acerca de esos jueces suplentes, que va a ser oneroso para nuestra universidad, estar pagando a tanta gente para que funcione dicho tribunal. Le agradezco mucho al joven Ezequiel, su participación, su dedicación, el haberse acercado a la comisión y creo que es una tarea de los que estamos aquí, venir bien preparados, saber argumentar las cosas, porque si venimos en blanco, no podemos decir nada, solamente votamos como votan todos, yo si estoy a favor de un voto secreto para

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Antes de continuar con las intervenciones, quiero aclarar que los miembros del Tribunal Universitario no reciben ninguna paga, es una labor totalmente honoraria.- **Luis Sandoval Figueroa, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Tijuana.** Estas actualizaciones obedecen al impulso y a la mejora continua y constante, incluso desde la perspectiva jurídica, la propuesta que emite el Tribunal Universitario, en parte es satisfacer la suplencia, pero por prevalecer los derechos y precisamente de los estudiantes. Un servidor todas las veces que ha sido demandado ha atendido los casos. Como bien lo dice el Consejero Presidente de este pleno, son cargos honorarios, los jueces y secretarios depende directamente de la Facultad de Derecho, créanme, muchas y casi puedo decir que la mayoría de las ocasiones, el tribunal a resuelto en sentido contrario de la dirección, a favor del estudiante. La reforma viene a salvaguardar al mismo tribunal, previendo la suplencia en caso de alguna necesidad y segundo, se abordan por otra parte, la ampliación de los términos, para que los mismos estudiantes metan las demandas y la ampliación de los términos para aportaciones de pruebas y siempre en beneficio de los estudiantes. Cuando se discute en el pleno de la Comisión de Legislación estos temas, se abordan desde la parte administrativa, la parte de los estudiantes y sus derechos. Estas reformas obedecen en todos los términos en primer lugar, a la mejora de las posibilidades para que atienda a los estudiantes más apegados a derecho, en mejores condiciones y que el tribunal tenga siempre esa disponibilidad, de resolver en tiempo y en forma a los estudiantes y reafirmando el comentario del Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali, el Dr. Valdez, es que si debería de haber una propuesta o iniciativa para el defensor de oficio y que pudiera ser considerado y revisar las otras universidades que tienen esta figura de ombudsman universitario, por lo tanto, habríamos de considerar que es una reforma que en este momento se está pidiendo y el dictamen que emite la Comisión de Legislación es total y completamente a favor de los estudiantes y que así nos pronunciamos, incluso quienes estamos al frente desde las perspectivas administrativas, que en un momento dado pudiéramos ser los que estuviéramos vulnerando derechos de estudiantes, con la claridad de la salvaguarda de los estatutos universitarios, que se nos han confiado a cada uno de los directores y ese es el único espíritu de esto, desde la perspectiva administrativa, salvaguardar la claridad y los derechos de la universidad y la otra, el tribunal revisara desde esta perspectiva para emitir las sentencias o los dictámenes que habrán de proceder. Por otra parte, lo del voto secreto, considerémoslo seriamente, en virtud de que estamos modificando un reglamento. Considero que las votaciones secretas obedecen cuando se trata de personas, pero aquí se trata de un estatuto, un reglamento y si trata del beneficio para una mejor universidad, a quien nos debemos es al estudiantado.----- **Emigdio Julián Becerra Valenzuela, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali.** Quiero hacer énfasis y solicitar el apoyo al pleno del Honorable Consejo, de manifestarnos a favor de este proyecto de reforma al Estatuto, es importante señalar que el sistema jurídico mexicano y el derecho son sumamente dinámicos, no pueden permanecer inertes, sin evolución, la reforma que aquí estamos planteando fue consensando por las partes involucradas. Es importante señalar, como ya leyó el dictamen el Dr. Daniel Valdez Delgadillo, estuvieron presentes los jueces del tribunal, que pusieron el punto técnico y práctico para realizar

Universidad Autónoma de Baja California

esta reforma, fue un estudio bastante amplio, estuvimos tanto estudiantes, como maestros, como miembros de tribunal aportando las ideas, desde el punto de vista práctico, interno y externo, como lo contempla el Director de la Facultad de Derecho Campus Tijuana, nuestro sistema jurídico externo a estado evolucionando en materia de derechos humanos, la reforma del 10 de junio del 2011, nos obliga a las instituciones que tienen un marco normativo, apegarnos a ese sistema jurídico. Realmente la reforma amplía los términos procesales para los alumnos, en virtud de que el alumnado pueda tener esa deficiencia en el conocimiento o esa área de oportunidad para el conocimiento procesal, de ahí que derive la ampliación de los términos, respecto a la interposición de la demanda e interponer el recurso de revisión, ese recurso es con la finalidad de no dejar en estado de indefensión al alumno o aquella parte demandada, en virtud de un rechazo de una demanda, esta reforma es con el objetivo de evolucionar, de innovar y de ofrecer herramientas jurídicas técnicas, prácticas hacia el tribunal y el objetivo de evitar lagunas jurídicas, les solicito que apoyemos este proyecto.-----**Mónica Lacavex Berumen, Consejera Propietaria de la Facultad de Administrativas y sociales.** Desde el punto de vista de alguien que no es abogado, creo que estamos presenciando una intención de la universidad de ofrecer mejores condiciones a los estudiantes. El tribunal tiene esa finalidad, salvaguardar el derecho de los estudiantes, cuando por el motivo que sea sus derechos sean vulnerados. Es cierto, la mayor parte de los estudiantes, maestros y autoridades de la universidad no somos abogados y eso nos pone en una condición un poco complicada, por lo cual probablemente sería muy útil contar con esta figura de la defensoría de oficio, sin embargo, ese no es el tema que se está discutiendo en este momento, sería un tema que se habría de discutir de manera independiente. En cuanto al costo que podría tener para la universidad que haya un suplente en cada campus, me parece que más que ser oneroso, resultaría más económico que tener un sólo juez, que se tendría que mover de un lugar a otro, con la aclaración que ya nos hicieron, que tienen esta parte de jurisdicción y que no pueden estar trasgrediendo estas áreas geográficas que le corresponden a cada quien. Creo que debemos partir del beneficio que hay en el fondo de esta modificación, al ampliar los términos se da la posibilidad, tanto a los estudiantes que no son abogados o estudiantes de derecho, como a los profesores que no son abogados, ni a los directivos que no son abogados, de poder dar una mejor respuesta y una mejor asesoría en un momento dado. Por todo lo anterior, invito al pleno se sume al voto aprobatorio de esta propuesta.----- **Daniel Serrano Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Artes.** El tribunal universitario me parece una de las mejores ideas que se han implementado en la UABC. Como dice la Dra. Lacavex, para los que no somos abogados es una experiencia importante, aleccionadora y en el caso de las demandas en la que los directores vamos, a veces parece que fuéramos representantes de los profesores que son demandados, por eso a mí me parece esta modificación importante, que el maestro asuma esa responsabilidad, nos vamos a enfrentar a casos, donde nosotros como directores consideremos que el alumno tiene la razón y el tribunal podrá dirimir el asunto, por lo que pido su voto a favor de la reforma.----- **Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali.** El alumno actualmente cuenta con un beneficio en el Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, que se refiere a la suplencia en la deficiencia de la queja, inclusive el propio tribunal puede subsanar tanto la demanda como la contestación, en cualquiera momento de la etapa



Universidad Autónoma de Baja California

procesal, en la conciliatoria en el ofrecimiento de pruebas o en el desahogo de las mismas, antes de dictar sentencia. El alumno no está indefenso, vayamos aclarando ese punto, mi tesis de maestría se llamó creación del Tribunal Universitario, fui de los promotores del Tribunal Universitario y fui el primer demandado, siendo coordinador de escolares me llamaron al tribunal, fue una experiencia sensacional porque simple y sencillamente el tribunal se encargó de buscar los elementos, para llevar a las partes a una conciliatoria, es lo nuevo que está buscando, el nuevo sistema de justicia penal en todo el país, que ya no vayamos al procedimiento tradicional, donde todo el mundo se va a esperar para la sentencia, que resolvamos nuestras diferencias antes de llegar a una sentencia. El papel que está haciendo el tribunal, es que el menor número de asuntos que lleguen a sentencia, que se logren conciliar y a mí me parece que en los tres campus, los jueces están haciendo este trabajo, a veces si se ve cargado hacia el alumno, yo he sido demandado muchísimas veces, en algunas ocasiones he perdido, en otras he ganado, pero es evidente que el tribunal subsana la deficiencia cuando ve que el alumno no tiene conocimiento, el propio tribunal le hacen la demanda al alumno, hay compañeros becarios que siempre están apoyando, que conocen el Estatuto Escolar y debo aclarar que cuando el alumno solicita la suspensión del acto, es decir, si un director le dice no te voy a dejar escribir por esto y por esto, independientemente el juez puede dictar inmediatamente la suspensión del acto y los directores nos tenemos que esperar, porque hay una suspensión, hasta que haya una resolución, si no es que se dio una conciliatoria, vamos a saber si se quita la suspensión o va a salir a favor del alumno. Hay mucha protección para el alumno, el Estatuto Escolar tiene un principio, que en caso de duda, lo más benéfico el alumno, es un principio fundamental, los jueces lo tienen muy claro y los directores también. Quiero solicitar el apoyo del pleno para que se aprueben estas reformas, independientemente de que después vengamos a discutir, sí se va a generar otro tipo de instrumento para apoyo a los alumnos.-----

Víctor Enrique González Nolasco, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali. La propuesta del tribunal nace del referente hacia la misma evolución de la UABC, a que me refiero, estamos en un crecimiento, yo en particular soy alumno, esto nace para ayudarnos a nosotros, la ampliación en términos nos da una gran ventaja, si tienen o tenemos miedo por saber poco de la materia de derecho, hay Facultad de Derecho en Ensenada, en Tijuana, en Mexicali, acérquense, estamos abiertos tanto alumnos, como maestros y directivos para ayudar, no es que seamos expertos en la materia, pero estamos en la mejor disposición. En mi caso muy personal, en el Campus Mexicali, me han resuelto muchísimas dudas, esta propuesta nos hace a nosotros como alumnos tener más tiempo de respuesta, nos da un tiempo valiosísimo para podernos asesorar y de antemano les digo a toda la comunidad universitaria, en las facultades de derecho estamos para servirles.-----

Rubén Guillermo Sepúlveda Marqués, Consejero Propietario de la Facultad Ciencias Químicas e Ingeniería. Seguramente vamos a estar escuchando más de este tribunal, lo que creo es que falta conocimiento tanto a docentes como alumnos de este tribunal, yo quisiera proponer que el tribunal en forma periódica, semestral o anual, tuviera una especie de boletín, en donde nos pudiera informar el tipo de casos que ha estado recibiendo, yo creo que sería algo importante para la comunidad. Creo que la propuesta de modificación y adición, que se está haciendo es para mejorar el funcionamiento del tribunal, pongo sobre la mesa esto, para apoyar la propuesta.-----

Ricardo Alberto Vera González, Consejero Propietario de la Facultad de Economía y

Universidad Autónoma de Baja California

Relaciones Internacionales. Escuchando todos los puntos, es muy importante recalcar que el Tribunal Universitario, busca el beneficio tanto de maestros, como de alumnos y directivos, pero también es importante saber que el Consejo Universitario, siempre tiene esta responsabilidad de transparencia, por eso los quiero invitar a que analicen la posibilidad de un voto secreto, porque ese voto secreto va a reflejar la realidad de lo que está pasando aquí y la abstención de los que están dudando, por la falta de conocimiento que tenemos sobre el Tribunal Universitario y las normas que lo relacionan, si estamos todos a favor del beneficio a la universidad, no le veo ningún problema a que este voto sea secreto.----- **Oscar Alfonso Gómez Ponce, Consejero Suplente de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.** Únicamente para respaldar las tres opiniones, que han sugerido que se someta a una votación secreta, no veo ningún inconveniente que se hiciera así y creo que no lo han mencionado en las otras intervenciones, que esta figura de votación secreta, se le conoce como votación por cedula y está reconocida en el artículo 28 y 31 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario de la UABC, me parece que si se reconoce en un reglamento de esta universidad, si sería bueno que se le diera seguimiento a esta propuesta de hacer una votación secreta o por cedula como lo marca el reglamento.----- **Ezequiel Gómez Espinoza, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.** A mi compañero de Mexicali, quiero decirle que nosotros representamos a la comunidad estudiantil, a los alumnos, no solamente a los de derecho, los de derecho sabemos de términos, de cómo movernos en el tribunal, los alumnos de artes, biología, oceanología, gastronomía, ingeniería, no saben, es irrelevante cinco días más si no conocen el Tribunal Universitario, si no saben cómo hacer una demanda de nulidad, quien nos va a ayudar. En FCAYS estudiamos derecho, administración, contabilidad e informática. Jóvenes se pueden acercar con nosotros, pero hay otras facultades que son totalmente ajenas al campus donde está la Facultad de Derecho. Esos cinco días que nos están dando, para mí no tienen gran valor que trascienda a favor de los alumnos y en este caso también va a afectar a los maestros, porque se supone, que cuando un alumno tiene algún problema con algún maestro, el alumno tiene que ir a la dirección, no tiene que ir al tribunal, así lo marca la normatividad universitaria, son de las atribuciones que tienen los directores y los subdirectores para resolver ese tipo de cosas, ya si a algún alumno no le resuelven, si no se llega a una conciliación, entonces el alumno mete la demanda de nulidad y tiene que demandar al director o al subdirector porque no le resolvieron el caso, en este momento yo solicito el voto secreto, porque los grandes beneficiarios son los directores. Número uno, ya no va a ser obligación de ellos ir al tribunal, y estar presentes en el juicio de nulidad, en la normatividad actual es su obligación, y con esta reforma se les quita esa obligación. Número dos, a ellos se les da una oportunidad de cinco días más de ampliación para la contestación de demanda, ellos tienen el beneficio que cuentan con su abogado, los alumnos no, para que quieren cinco días más. Si se acepta esta reforma tanto profesores como investigadores directamente podrán ser demandados, el juez ya no va a determinar, primero debiste haber ido con tu director o con tu subdirector a llevar el problema y si no te resolvieron vienes conmigo y me pregunto ¿Quién va a defender a los maestros y a los investigadores? ¿Quién les va ayudar a hacer la contestación de la demanda?, ¿Quién les va a ayudar a llevar todo el proceso? ¿Sus unidades académicas les van a dar un abogado? Porque si hacen eso, a los alumnos también nos deberían de dar. En este momento, no sólo

Universidad Autónoma de Baja California

estoy representando a los intereses de mis compañeros alumnos, también estoy viendo por los maestros. ¿Qué van a hacer ahora sí pueden ser demandados directamente en el Tribunal Universitario? ¿Cómo van a conseguir su abogado? ¿Cómo se van a asesorar? El voto secreto es por eso, porque como todos sabemos, parte del proceso de entrar como maestro en la UABC, es entrevistarte con tu director, etc. A lo mejor es difícil ir en contra de la persona que te dio el trabajo, un voto secreto no tiene absolutamente nada de malo, por el contrario, es parte de la democracia, les agradecería mucho que aprobaran el voto secreto y por mi parte es todo.-----

Paulina Cervantes Pinto, Consejera Suplente de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.

No me he encontrado en el caso de que mis derechos hayan sido violentados y tenga que demandar a un profesor o asistir a la dirección para resolver problemas internos. Pero, si conozco a otros alumnos que han llegado hasta el Tribunal Universitario, no me parece mala opción que se demande directamente al maestro, porque internamente no se pudo solucionar el problema, pero antes de llegar a este punto, en el mismo salón sin que nadie más se entere, uno trata de resolver situaciones con profesores. En mi caso personal, el salón ha tenido algunos problemas y los ha resuelto directamente con el profesor, cuando no se puede, en algunas ocasiones el director o la subdirectora, pero el brincarse ese paso e ir directamente al Tribunal Universitario, es eliminar burocracia. No le veo razón para que esté presente el director, el subdirector o quien sea, si el problema no lo tuviste con él, el problema lo tuviste con el maestro, con quien tienes que resolver esa situación es con él, entonces no veo la razón de que esté presente o no el director.-- **Ezequiel Gómez Espinoza, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.** Compañera, es obligación de los directores dentro de la normatividad universitaria, resolver los problemas que surjan con su personal, en este caso los maestros y tenemos que ver también, que los maestros al momento de ser demandados directamente, no cuentan tampoco con un abogado de oficio, alguien que los ayude.-----

-----**Daniel Serrano Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Artes.** En los cinco o seis casos que tenido tanto en Mexicali como en Tijuana, nunca ha habido ningún abogado, salvo el juez, ni nosotros, ni el alumno ha contado con abogado, he perdido y ganado casos, como dice la compañera también es una cuestión de diálogo y no una cuestión de demandas necesariamente.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Plantearía votáramos la propuesta que tienen tres o cuatro consejeros, en el sentido de irnos por una votación tradicional o por una votación por cedula secreta, efectivamente como señalaba un consejero, la normatividad nos establece que hay tres tipos de votación, por consenso, económica y nominal por cedula secreta. Si ustedes están de acuerdo, primero sometemos a votación cual sería la forma para votar este punto. Les pregunto a todos aquellos que estuviesen de acuerdo, en que la votación la lleváramos a cabo de manera económica, como se viene haciendo tradicionalmente, lo hagan saber levantando su mano. Quienes estén a favor de que la votación sea por cedula secreta, favor de levantar la mano, ¿Abstenciones?-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. De acuerdo al recuento que hemos hecho, a favor de la manera en que hemos estado haciendo las votaciones tenemos 79 consejeros a favor, de que se haga de manera secreta 17 y 2 abstenciones.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Le pido señor secretario que lleve a cabo la

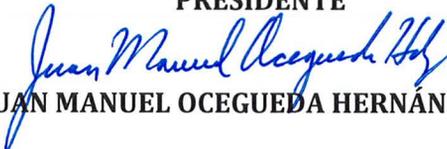
Universidad Autónoma de Baja California

votación de manera económica.----- Alfonso Vega López, Secretario del Consejo

Universitario. Los consejeros que estén a favor del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, del proyecto de acuerdo de reforma y adición de los artículos 1, 2, 3 fracciones I y III, 4, 5 fracción III, 6, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, V, incisos f) y g), VII, IX, X y XI, 9 BIS, 10 y 14 y adición del artículo 2 BIS del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, por conducto del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, sírvanse por favor manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra sírvanse manifestar su opinión, levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba el proyecto de acuerdo de reforma y adición de los artículos 1, 2, 3 fracciones I y III, 4, 5 fracción III, 6, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, V, incisos f) y g), VII, IX, X y XI, 9 BIS, 10 y 14 y adición del artículo 2 BIS del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, de la Universidad Autónoma de Baja California, por 93 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En desahogo del **punto once del orden del día**, declaro la clausura a esta sesión ordinaria siendo las 12 horas con 56 minutos del día jueves 15 de octubre del 2015. Antes de retirarnos, quiero exhortar a todos los estudiantes a intensificar sus esfuerzos para cumplir con las actividades del semestre, con la finalidad de mejorar sus resultados académicos. Los invito también a trabajar con dedicación para fortalecer su formación profesional, ética y cívica. Quiero reconocer y agradecer el trabajo realizado y el compromiso mostrado por cada uno de ustedes, profesores y alumnos durante su gestión como Consejeros Universitarios, su participación ha sido muy importante en la consecución de los objetivos institucionales, estoy seguro que desde otras trincheras universitarias y sociales, seguirán aportando su conocimiento y experiencia en beneficio de nuestra casa de estudios, por ello les doy las gracias a todos por su participación en este Consejo Universitario. Aprovecho también para pedirle a toda la comunidad universitaria que estén al pendiente de los comunicados y de las acciones preventivas que se están organizando en cada campus y a nivel central para hacer frente al fenómeno climatológico del niño, con el objetivo de reducir los riesgos de todo tipo y minimizar la pérdida de clases. Agradezco el trabajo y esfuerzo realizado por las Comisiones Permanentes de Honor y Justicia y de Legislación. Los invito a continuar participando en el programa de ahorro de energía y agua de esta universidad. Agradezco la presencia y participación de todos aquellos que hicieron posible la realización de esta sesión de Consejo Universitario. Aprovecho también la ocasión, para invitarlos a todos ustedes a participar en la carrera prohibido rendirse, que se llevará a cabo el próximo domingo 8 de noviembre, organizada por la Fundación UABC y la familia Aguilar Hernández y cuya recaudación se destinará al fondo de becas "Alas oportunidades para volar", que apoya nuestro programa de movilidad estudiantil internacional. Vamos a aportar un granito de arena, para tener más becas y apoyar la movilidad estudiantil de nuestros alumnos.----- Clausura de la sesión ordinaria del Consejo Universitario. Doy fe, Alfonso Vega López, Secretario. -----

PRESIDENTE


JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ

